

## Jorge Luis Madrazo Cuéllar

*Miguel Ángel Sánchez Ramos  
María del Pilar Silva Rivera*

### Introducción

Jorge Luis Madrazo Cuéllar, jurista mexicano con una importante actividad académica y pública coadyuvante para engrandecer el conocimiento jurídico sobre el municipio. Su experiencia, sin duda, ha contribuido a la producción de textos de Derecho Constitucional que resaltan el valor que merece el municipio. La consideración de Madrazo en esta sección responde, entonces, a la pulcra trayectoria que lo ubica como un estudioso del municipio en su esfera política y electoral desde la fundamentación jurídica.

Los aportes de Madrazo Cuéllar responden a una necesaria exploración, explicación y acción propositiva para la vida municipal. La seriedad con la que inició sus estudios da cuenta de la complejidad del diseño institucional que constricta al municipio. Su obra se puede incluir en la historia jurídica del municipio, dado el interés sobre este ámbito de gobierno y su regulación constitucional desde el México independiente y la categoría constitucional que fue adquiriendo. Al ser un profesional del derecho constitucional y administrativo, les imprime a sus estudios un plus explicativo que facilita la comprensión del fenómeno municipal. A lo largo de los cuatro apartados que componen el siguiente texto se da cuenta de la productiva y extensa trayectoria tanto académica como profesional de Jorge Luis Madrazo Cuéllar.

### Vida académica

El Maestro Jorge Luis Madrazo Cuéllar, nació el 24 de junio de 1953 en la Ciudad de México, sus padres fueron Jorge Madrazo Vela y María de Jesús Cuéllar Angulo. Sus primeros estudios

**Miguel Ángel Sánchez Ramos**  
**María del Pilar Silva Rivera**

los realizó en el Colegio Cristóbal Colón y la preparatoria en la Universidad La Salle. Los estudios universitarios los cursó en la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) durante los años comprendidos entre 1972 y 1976. El tema de tesis desarrollado en la licenciatura fue *Los órganos jurisdiccionales de la UNAM*, de la cual obtuvo mención *cum laude* (destacado). En su *alma mater* se especializó en Derecho constitucional y administrativo, años más tarde, “concluyó sus estudios doctorales en Derecho, en 1987, sin haber tenido ocasión de presentar una defensa para la obtención del grado” (Juristas UNAM, 2015).

Su experiencia en la docencia se inició en la UNAM, al impartir las materias de Derecho Constitucional y de Derecho Administrativo; sin embargo, su actividad universitaria no se circunscribió a la actividad académica, también se desempeñó como Asesor del Abogado General (1975), Auxiliar del Tribunal Universitario de la UNAM (1975-1977), representante de las autoridades universitarias ante la Comisión Mixta de Tabuladores del Personal Administrativo de la UNAM (1976-1977), Asesor de la Coordinación de Humanidades (1977), Secretario del Consejo Técnico de Humanidades (1977-1978), secretario académico del Instituto de Investigaciones Jurídicas (1978-1984), asesor de la UNAM-CONACYT para el III y VIII Programas de Intercambio Académico México-Japón (1977-1979), secretario del Subcomité de Becas del Instituto de Investigaciones Jurídicas (1978), secretario de la comisión dictaminadora de los técnicos académicos del Instituto de Investigaciones Jurídicas (1979), promotor del Programa de Colaboración Académica Interuniversitaria (1980), miembro de la Comisión Dictaminadora del Centro de Información Científica y Humanística (1981), miembro del Comité Técnico de las obras *Introducción al derecho mexicano* y *Diccionario jurídico mexicano*, así como Director del Instituto de Investigaciones Jurídicas (1984).

Como investigador del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, colaboró con textos referentes al derecho consti-

## Municipalistas y municipalismo en México

tucional, derecho administrativo y derechos humanos, que se han publicado en las Revistas de la Universidad Mexicana y en el Boletín Mexicano de Derecho Comparado, del Instituto de Investigaciones Jurídicas. Entre sus obras más importantes destacan: *Reflexiones constitucionales; Temas y tópicos de Derechos Humanos; El sistema disciplinario de la Universidad Nacional Autónoma de México; Las nuevas bases constitucionales y legales del sistema judicial mexicano: la reforma judicial 1986-1987; Iniciación a la Constitución mexicana; y La Constitución mexicana de 1917: ideólogos, el núcleo fundador y otros constituyentes* (Juristas UNAM, 2015).

Referente al municipio, Madrazo Cuéllar aborda el aspecto legal en el texto que escribe junto con Carpizo (Carpizo y Madrazo, 1991), que parte de la explicación básica sobre qué es la autonomía de las entidades federativas y de sus constituciones locales, los autores referencian sus argumentos y explicaciones con la constitución federal. También, ofrecen un repaso rápido de la historia mexicana y de las constituciones del país, tanto de aquellas del periodo centralista, como las de 1836 y 1843, como de las que optaron por el arreglo federal, como es el caso de las de 1824 y 1857. Después, en su análisis, concluyen que la importancia de la vida municipal se retoma en la Revolución y se concreta en la creación del artículo 115.

El autor también ha estudiado las reformas constitucionales que sufre el municipio en 1983, en este sentido destaca una de sus obras titulada “La representación proporcional en los Ayuntamientos de la República Mexicana”, su contribución es importante debido a que enfatiza la importancia de estudiar el nivel municipal desde el ámbito electoral y no concentrarse únicamente en el nivel federal, el estudio tiene un enfoque normativo al analizar las mejoras que contrajo la reforma electoral de 1977 al ámbito local.

### Vida profesional

Madrazo Cuéllar no sólo se dedicó a la vida académica, también ha destacado en el ámbito público al colaborar en diversas

**Miguel Ángel Sánchez Ramos**  
**María del Pilar Silva Rivera**

actividades propias de su formación universitaria. Se desempeñó como presidente de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, del 14 de enero de 1993 al 26 de noviembre de 1996. Durante el sexenio de Ernesto Zedillo Ponce de León (1994-2000), se desempeñó como Procurador General de la República de 1996 a 2000, en donde se le encomendó “intensificar las investigaciones acerca de los crímenes cometidos contra destacadas figuras de la vida pública del país” (Presidencia de la República, 1996), así como “proceder con diligencia a investigar y, en su caso consignar, a los agentes que se han visto involucrados en el narcotráfico y de imprimir un renovado ímpetu al combate contra este mal que lesiona la seguridad nacional, la salud de la población y la tranquilidad pública” (Presidencia de la República, 1996).

Al inicio del nuevo milenio se le encargó estar al frente del Consulado de México en Seattle para los estados de Washington y Alaska (2001-2006) (Ai Camp, 2011). Fue Vicepresidente de Relaciones con la Comunidad de SEAMAR *Community Health Centers*; así como Secretario Ejecutivo de la UNAM en la oficina del noroeste del Pacífico, en Seattle, Estados Unidos.

## **Conclusiones**

Su contribución referente al municipio se centra en el análisis histórico que ha realizado sobre la temática, en las obras de su autoría se destacan los cambios constitucionales que han fortalecido la figura del municipio como uno de los elementos del federalismo mexicano.

## **Referencias consultadas**

- Ai Camp, Roderic (2011). *Mexican Political Biographies, 1935-2009*, USA: University of Texas Press.
- Carpizo, Jorge y Madrazo, Jorge (1991), “Derecho constitucional. Segunda parte” en Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, *El derecho en México. Una visión de conjunto*,

## **Municipalistas y municipalismo en México**

- Tomo III, en: <http://biblio.juridicas.unam.mx/libros/1/325/15.pdf> [29 de marzo de 2018]
- Juristas UNAM, (s/f). “La nueva administración del instituto de Investigaciones Jurídicas”, en: <http://historico.juridicas.unam.mx/publica/librev/rev/boletin/cont/53/inf/inf35.pdf>
- Juristas UNAM, (2015). “Jorge Madrazo Cuéllar”, en: <http://www.juristasunam.com/jorge-madrazo-cuellar/17967/> [29 de marzo de 2018]
- Madrazo, Jorge (1986). “La representación proporcional en los Ayuntamientos de la República Mexicana”, en: <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/4/1741/5.pdf> [29 de marzo de 2018]
- Presidencia de la República (1996). “Comunicado No. 56”, en: <http://zedillo.presidencia.gob.mx/pages/vocero/boletines/com56.html> [29 de marzo de 2018]